

## DICTAMEN TÉCNICO

(Art 40 inc. a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

**Lugar y fecha:** CAACUPÉ, BARRIO LOMA GUAZÚ, 26/02/2025

**UOC Convocante:** SUOC – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA

**Unidad o área requirente:** SECCIÓN DE OBRAS CIVILES

**Funcionario o técnico responsable:** CARLOS AGUILERA

**Dependencia y cargo que desempeña:** SECCIÓN DE OBRAS CIVILES – JEFE DE SECCION.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).**

El presente dictamen se emite en el marco del "Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Seguridad Electrónica y Sonorización del Palacio de Justicia de Caacupé". Este mantenimiento es esencial para garantizar el funcionamiento óptimo de los sistemas de seguridad, los cuales son fundamentales para la protección de las instalaciones del edificio.

El mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de seguridad electrónica, que incluye cámaras de vigilancia, alarmas contra intrusos, alarmas contra incendio, cerraduras eléctricas, monitores, y el sistema de sonorización (micrófonos y parlantes utilizados en juicios orales, cámara Gesell y otros componentes), es esencial para garantizar la operatividad continua de las instalaciones judiciales.

La falta de mantenimiento puede resultar en interrupciones en la operación de estos sistemas, afectando la integridad de los procesos judiciales. Un mantenimiento adecuado asegura el funcionamiento eficaz y reduce el riesgo de fallos que puedan comprometer la seguridad y el desarrollo de las audiencias.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

No aplica.


- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo.**

No aplica.



  
Carlos Aguilera Barrios  
Jefe de Obras Civiles  
XIII Circunscripción Judicial



  
Lic. Patricia Cristaldo B.  
Jefa de U.O.C.  
XIII Circunscripción Judicial